

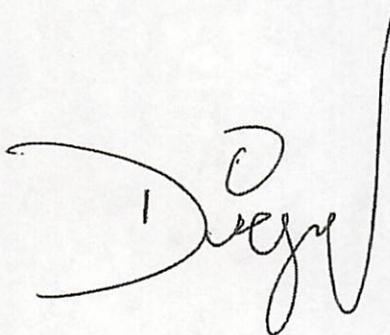
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA,  
Veintinueve de julio de dos mil veintidós.

Ref: 2018-00153

Previo a resolver sobre la nueva solicitud cautelar que radica la apoderada de la parte demandante, se pone de presente que fue librado el oficio circular No. 00784 desde al año 2018, el cual no ha sido objeto de ningún trámite por parte del extremo activo.

Así las cosas, una vez se acredite respuesta frente a las medidas cautelares ya ordenadas, sería procedente una nueva solicitud cautelar.

NOTIFIQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TELLEZ  
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>28</u>
Hoy <u>1 AGO 2022</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-